



**DESIGNA NUEVO COORDINADOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJES Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 8 8**

**SANTIAGO, 2 1 MAR 2017**

Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° y 7° letras g) y v) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 555, de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 8 de febrero de 2008, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnica y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viajes y Servicios Relacionados; lo establecido en la Resolución N° 510, de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 20 de enero de 2012; lo establecido en el contrato suscrito entre el Servicio y Morpho S.A., hoy Safran Identity & Security Chile S.A., el 25 de noviembre de 2011, especialmente lo dispuesto en la cláusula: TRIGÉSIMO TERCERA: *Coordinación* y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco del actual desarrollo de la ejecución del contrato, se hace necesario designar un nuevo coordinador del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2. Que en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente.

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 26115001 - (56-2) 26115002 [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**RESUELVO:**

**1. DESÍGNASE** a don ANDRÉS ZABALA SCHARPP, RUN N° 9.099.787-4, Subdirector de Estudios y Desarrollo, profesional, grado 2° E.U.S., como Coordinador del Contrato de Prestación de Servicios para el Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viajes y Servicios Relacionados, a fin de que desempeñe las funciones que el respectivo contrato determina.

**2. ESTABLÉCESE** que en el evento de ausentarse del Servicio el Coordinador antes indicado, asumirá la labor de coordinación del contrato, don ALBERTO RAMIREZ CASTRO, RUN N° 7.422.488-1, profesional grado 6° E.U.S., a fin de que desempeñe las funciones que el respectivo contrato determina.

**3. DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 332 de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección Nacional de este Servicio.

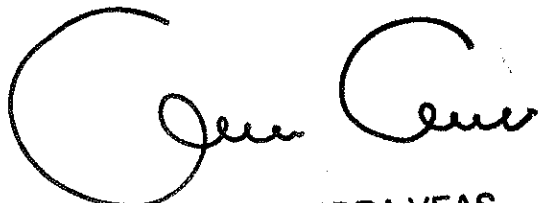
**4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato PDF bajo el ID N° 594-56-LP08.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

JAV/AGS/ARC  
**Distribución:**  
- Dirección Nacional  
- Subdirecciones (4)  
- Auditoría Interna  
- Archivo Coordinador  
- DDP

  
**ANTONIO SAAVEDRA VEAS**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

**DIRECCIÓN NACIONAL**